

**0205-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con veintiocho minutos del seis de junio de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.**

Mediante auto 0197-DRPP-2024 de las trece horas con ocho minutos del tres de junio de dos mil veinticuatro, este Departamento, comunicó al partido político que la estructura del cantón de La Unión quedó integrado de forma incompleta, ya que no se pudo acreditar a la señora Paola Rina Cholele Retana, cédula de identidad 109700960, como tesorero suplente y delegada territorial propietaria debido a que presentaba doble militancia con el partido Unión Liberal.

En fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, se recibe en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral, carta de renuncia de la señora Paola Rina Cholele Retana, cédula de identidad 109700960, de fecha trece de mayo del año en curso, mediante la cual dimite a todos los puestos que ostenta con el partido Unión Liberal, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN LA UNION**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106900827	MIGUEL JIMENEZ BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
107710409	LUIS FERNANDO ESQUIVEL ALCAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
104690271	GILDA MARIA RETANA MELENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
106950096	MANUEL FRANCISCO MORA BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
108200290	FRANCISCO CALVO ALEMAN	SECRETARIO SUPLENTE
<b>109700960</b>	<b>PAOLA RINA CHOLELE RETANA</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116840481	MANUEL ALEJANDRO MORA JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO
116060972	JIMENA SUSANA MORA JIMENEZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104690271	GILDA MARIA RETANA MELENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107710409	LUIS FERNANDO ESQUIVEL ALCAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
106950096	MANUEL FRANCISCO MORA BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

106900827	MIGUEL JIMENEZ BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>109700960</b>	<b>PAOLA RINA CHOLELE RETANA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
118550731	JOSE DAVID CALVO JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
118450442	MARIA PAULA VON KOLLER JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
107860002	SANDRA EUGENIA JIMENEZ BRENES	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/yps  
C.: Exp. n.º407-2024, partido CREEMOS  
Ref., No.: S (01443, 1273)-2024